

UN ENCLAVE SACRALIZADO EN LA URBE ANTEQUERANA. LA ERMITA, BEATERIO Y HOSPITAL DE LA VERA-CRUZ (Siglos XVI-XVIII)*

MILAGROS LEÓN VEGAS

RESUMEN

La fundación de un pequeño convento en su cima a comienzos del Quinientos, la elección como última estación de penitencia por las cofradías de pasión locales –dada la similitud con el Monte Calvario–, unidas al hecho de constituir una tribuna privilegiada, desde la cual admirar la rica y fértil vega antequerana, hacen del cerro de la Vera-Cruz uno de los lugares más emblemáticos de la urbe, donde se celebraban cultos litúrgicos, rituales de bendición de los campos, rogativas *pro pluvia*, conjura de las plagas amenazadoras del agro, entre otras manifestaciones culturales y religiosas. De todos estos asuntos nos ocuparemos a continuación, incidiendo en la historia de la institución piadosa que lo corona y en uno de sus servicios más desconocidos: la teórica hospitalidad prestada por las beatas a peregrinos y transeúntes.

ABSTRACT

The foundation of a small convent in their top to beginnings del Five hundred, the election like last station of penance by the local brotherhoods of passion –given the similarity with Monte Calvario–, united al made constitute a tribune privileged, from as to admire the rich and fertile antequerana valley, does del hill of Vera-Cruz one of the most emblematic places of the large city, where liturgical cults were celebrated, ritual of blessing of the fields, rogations pro pluvia, swears in of the threatening plagues del land, among other cultural and religious manifestations. Of all these subjects we will take care next, affecting the history of the pious institution that crowns it and one of its services more not knowing: the theoretical hospitality lent by the very devout women to travelling and the passers.

La profunda religiosidad del hombre barroco, además de materializarse en limosnas para menesterosos, conventos o capellanías, se deja sentir en

* Trabajo realizado en el marco del Proyecto de Investigación BHA 2003-09505-C03-02, financiado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología

el propio espacio urbano a través de construcciones dedicadas a la devoción profesada a distintas advocaciones, entre las cuales, las ermitas ocupan un puesto destacado. A lo largo de los siglos XVI y XVII llegaron a erigirse en Antequera dieciocho pequeños templos de estas características, normalmente apartados del núcleo poblacional, a modo de lugares de peregrinación, muy frecuentados por aquellos vecinos asentados en zonas extramuros, en su mayoría vinculados a las tareas del campo, a quienes las parroquias les resultaban bastante alejadas de sus viviendas¹. Atendidas por el sacerdote más cercano, nunca interfirieron en la labor pastoral, todo lo contrario, actuaron en calidad de ayudas de parroquia y como soporte de la fe colectiva, muy necesitada de la intervención divina, especialmente en las frecuentes coyunturas depresivas registradas a lo largo del Antiguo Régimen. Esta función la describe perfectamente Lisardo Guede cuando afirma: “Las ermitas y santuarios son una respuesta plástica al deseo popular de expresar materializada la piedad y cuanto conlleva el sentimiento religioso”². El significado y utilidad de estas casas de oración les valió el aprecio de los prelados malagueños, según demuestran

1. La relación de ermitas antequeranas y una pequeña recensión sobre la historia de cada una de ellas la encontramos en la obra manuscrita de BARRERO BAQUERIZO, F.: *Antigüedades de la siempre nobilísima y leal ciudad de Antequera*, 1732. Las titularidades de estas pequeñas construcciones eran: Espíritu Santo, Magdalena, Las Suertes, Nuestra Señora de Belén, Nuestra Señora de la Cabeza, Nuestra Señora de la Concepción, Nuestra Señora de la Estrella, Santiago, Santa Catalina, San Cristóbal, Santa Lucía, San Miguel, San Roque, San Sebastián, San Sebastián “El Viejo”, San Zoilo, Vera Cruz y Virgen de la Antigua. Además de esos templos existieron otros similares, aunque no fueran recordados por la historia local como ermitas propiamente dichas. Tal era el caso de las primitivas iglesias de San Pedro o La Trinidad. Vid. TRUJILLO RODRÍGUEZ, J.L. y MELERO GARCÍA, F.: “Las ermitas de Antequera: un estudio inédito”, *El Sol de Antequera*, 6 de agosto de 1994, 23. En suma, debemos distinguir, según su localización, aquellas ermitas destinadas al tránsito penitente, por su lejanía del centro de población, y aquellas integradas en el mismo, que con el tiempo pasan a constituir conventos o parroquias, aglutinando un importante vecindario entorno a las mismas. Esta segunda realidad es analizada por GIL ALBARRACÍN, A.: “Las órdenes mendicantes como agentes urbanos: Fundación de conventos y transformaciones urbanas en el oriente andaluz”, *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 194 (40), 2005.
2. GUEDE Y FERNÁNDEZ, L.: *Ermitas de Málaga (Compendio histórico)*, Málaga 1987, 7. Curiosamente, a pesar de la pretendida minuciosidad del autor en su labor por reseñar las ermitas comprendidas dentro de la diócesis malagueña, en el caso de Antequera sorprende la omisión de la Vera Cruz. Otro destacado ejemplo sobre el interés despertado por estas fundaciones –no sólo desde el punto de vista histórico o religioso, sino también desde la ascética, el arte o incluso la botánica–, lo constituye el monográfico coordinado por FERREIRA, J.M. (dir.): *Las ermitas de Córdoba*, Córdoba 1993.

las Sinodales de 1572 y 1674³. Con el paso del tiempo, a finales del Setecientos y durante la siguiente centuria, las imágenes custodiadas en estas construcciones parecieron perder el interés por parte del fervor multitudinario, con la progresiva extinción de donativos, tan primordiales para el mantenimiento de dichas fundaciones, hasta que arruinadas fueron desvalijadas de los lienzos y tallas más valiosas, conservadas todavía, de forma diseminada, entre las grandes iglesias de la ciudad y el Museo Municipal. Su recuerdo, relegado a un pasado pretérito, se advierte en algunos topónimos, en concreto, los referidos a distintos barrios, cuyo origen queda patente en la ubicación primitiva de la ermita, tal es el caso de la plazuela del Espíritu Santo o la Era de San Roque. De cualquier forma, sólo las dedicadas a la Vera-Cruz y a la Virgen de Espera permanecen en pie en la actualidad, afortunadamente restauradas y despojadas de los injustos efectos del olvido y la desidia⁴. Quizá por un capricho de la casualidad, o por constituir uno de los espacios más emblemáticos de la religiosidad de los antequeranos, hoy día la ermita de la Vera Cruz continúa señoreando el cerro del mismo nombre, como huella imborrable de la devoción por la santa reliquia y la intensidad mística de un lugar “sacralizado”⁵.

El origen de esta construcción está ligado al nombre de una mujer, María Ruiz “la Rubiana”, y al empeño de la misma por implantar un monasterio en el cerro “del Infante”⁶. Este emplazamiento pertenecía a su familia a raíz

3. Ambos textos, principalmente el segundo redactado por fray Alonso de Santo Tomás, han sido objeto de análisis en algunas de las profusas investigaciones llevadas a cabo por dos profesores adscritos al Área de Historia Moderna de la Universidad de Málaga, entre las cuales reseñamos una de sus aportaciones más señeras, incluida en la obra colectiva: MORALES FOLGUERA, J.M. (coord.): *Fray Alonso de Santo Tomás y la Hacienda El Retiro*, Málaga 1994; nos referimos a: PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M.^aI.: “Un personaje del Barroco”, 11-114 y GIL SANJUÁN, J.: “Ideología y mentalidad de un dominico polémico”, 115-198.
4. La ermita de la Virgen de Espera cuenta con el reciente estudio de RUIZ GARRIDO, B.: “Un monumento para la imagen sagrada de una ciudad: hipótesis historiográfica de la ermita de la Virgen de la Espera de Antequera”, *Boletín de Arte* 25, 2004, 181-206. La autora nos recuerda el valor arqueológico de la misma, al estar integrada en una de las torres de la alcazaba musulmana, apreciable en el arco de herradura de su fachada. El conjunto conocido como “Puerta de Málaga” ha sido declarado monumento de interés nacional.
5. El madero donde murió Cristo, hallado por Santa Elena en 326 d. C., adquirió una significación especial entre las reliquias veneradas por la cristiandad, debido a su simbolismo al representar la Pasión de Jesús y su sacrificio para salvar a la humanidad. Esta devoción se encuentra en el origen de numerosas capillas, conventos, iglesias, ermitas y cofradías, fundaciones potenciadas por el orden franciscano. *Vid.* CANO RUIZ, M.^a E.: “El culto a las reliquias”, *Vía Crucis* 14, 1992, 15-17.
6. El cerro de la Vera-Cruz, se conocía en época de la ocupación musulmana como *Vizcarai* o *Viscaray*, que significaba “de las dos caras”, por sus vistas a la vega y a la ciudad. A partir

del reparto de tierras perpetrado tras 1410, por el conquistador el Infante don Fernando, a favor de su abuelo, Miguel Rubiano (de este apellido proviene el apodo de la susodicha) y de su padre, Juan Ruiz “el Bueno”, por los servicios prestados en la batalla contra los infieles⁷. El 1 de diciembre de 1525, el monarca Carlos I ratificó la concesión, delimitando bien la extensión del terreno, según los criterios de Junco de Posada, oidor de la Chancillería de Granada, garante de la reformación de las adjudicaciones de suelo realizadas, previamente, en el término antequerano por el bachiller Juan Alonso Serrano, comisionado de los Reyes Católicos⁸:

... le fueron adjudicadas ciento y seis fanegas, diez celemines de tierra de secano y quatro fanegas y dos celemines de tierra de riego y diez y siete fanegas de tierra, monte útil y dos fanegas de monte inútil...⁹.

Esta porción de tierra, comprendida en el Partido de los Ojos, junto a la mojonera de Archidona y dedicada al cultivo de cereales –en concreto, trigo y cebada–, compone la hacienda de la nueva fundación, rentabilizada mediante del arrendamiento, normalmente en especie, de un número determinado de fanegas, con las cuales se mantenía el patronato y capellanía instituidas por “la Rubiana”¹⁰. Las lindes compartidas con la localidad vecina ocasionaron un problema de usurpación en la segunda mitad del siglo XVI, aunque el consiguiente pleito terminó con la restauración de las mismas en provecho

de la conquista cristiana, pasó a denominarse del “Infante”, pues fue en aquel lugar donde el Infante don Fernando concentró a sus huestes antes de atacar la alcazaba. A raíz de la erección de la ermita por María “la Rubiana”, adquirió el título que actualmente conserva. Vid. CABRERA, F. de (fray): *Descripción de la fundación y antigüedad, lustre y grandezas de la muy noble ciudad de Antequera*, manuscrito 1679, fol. 254r.

7. BARRERO BAQUERIZO, F.: *op. cit.*, fol. 329v.

8. Sobre estas primeras parcelaciones, mediciones y repartos de tierras consúltense los trabajos de ALIJO HIDALGO, F.: *Antequera y su tierra, 1410-1510: libro de repartimientos*, Málaga 1983 y FERNÁNDEZ PARADAS, M.: *Propios, Arbitrios y Comunales. El patrimonio territorial del Concejo de Antequera (siglos XV-XIX)*, Málaga 2004.

9. (A)rchivo (H)istórico (M)unicipal de (A)ntequera, Fondo Notarial. Escribanía de Antonio Fernández Navarro, oficio n.º 3, leg. 1426, fol. 175r.

10. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Juan García de Zaballos, oficio n.º 3, leg. 186, fols. 87v-88v (21/01/1564), y leg. 1536, fols. 1241r-1245r (14/09/1579); Escribanía de Cristóbal Méndez, oficio n.º 3, leg. 384, fols. 702r-704v (15/05/1582). Como dato complementario tenemos constancia de la venta por parte de María Ruiz de la Cruz y de su hermano Juan Ruiz Rubiano de un caballo a favor de uno de los labradores arrendatarios para utilizarlo en las labores de labranza y recolección. Vid. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Luis de Palma, oficio n.º 5, leg. 324, fols. 191r-v.

de la Vera Cruz, el 9 de febrero de 1574¹¹. Sobre la organización del predio sabemos, por la documentación rastreada en el Fondo Notarial de Antequera, de la existencia de un gran cortijo, denominado de la Vera Cruz, cuyo veedor era el responsable de tasar las rentas impuestas a los aparceros de los terrenos limítrofes a la finca, unos jornaleros encargados además de desmontar y adezear las extensiones aún sin explotar¹².

Del mismo modo, los prolegómenos del cenobio no están exentos de dificultades. Si bien, el 2 de noviembre de 1513, el Consejo Real emitió la licencia pertinente para edificar el beaterio –ante lo cual las autoridades municipales mostraron su beneplácito–, la oposición del obispo de Málaga empujó a María Ruiz y a su hija a viajar a Roma con el fin de conseguir la anuencia papal de León X. El Pontífice, persuadido por su hermana Magdalena de Médicis, la otorga en forma de bula el 7 de junio de 1517, con la condición de fundar monasterio de monjas según la regla de Catalina del Sena, todo ello a expensas de las interesadas¹³. Varios años después, una vez levantada la iglesia, el Santo Padre Clemente VII revalida, el 24 de febrero de 1528, todas las indulgencias concedidas por su antecesor, conforme a las benignidades disfrutadas por las instituciones homónimas: la iglesia de San Juan de Letrán y el Hospital de la Santa Cruz, ambas en Roma¹⁴. Entre la profusa nómina de gracias podemos destacar la remisión de los pecados si se visitaba el templo el Viernes Santo o el día de la exaltación de la Cruz, “lo mismo que si fueran en peregrinación a la Santa Iglesia Lateranense de Roma”¹⁵.

11. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Antonio Fernández Navarro, oficio n.º 3, leg. 1426, fols. 176v-177r.

12. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de José de Mora Cobarruvias, oficio n.º 11, leg. 2127, fols. 489r-v (21/06/1652). Por esta escritura Francisco Pérez, vecino de Antequera, a quien se arriendan seis fanegas en el Partido de los Ojos, se obliga a presentar una fanega de cereales por cada cinco recogidas, por tiempo de seis años, además de: “abrir y desmontar en dichas tierras otras seys fanegas de tierra... de estas que abriere no e de pagar renta porque así es condición”. *Ibidem*, fols. 902r-904v (09/12/1652). En este último documento, Jacinto de Cárdenas, vecino de Antequera, recibe tres fanegas de tierra calma “para pan sembrar”, en el Partido de los Ojos, “por tiempo de seis años, seis frutos saezados y cogidos”, depositando una fanega de cada cinco recolectadas.

13. BARRERO BAQUERIZO, F.: *op. cit.*, fol. 329v.

14. La vinculación entre estas instituciones religiosas va más allá de compartir el mismo tipo de privilegios, pues el cabildo de la Santa Iglesia de Letrán contaba con el poder de la fundadora del convento de la Vera Cruz de Antequera para remunerar los servicios de los comisionados por esta última, a fin de resolver los asuntos pendientes de sentencia en la silla vaticana. *Vid.* A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Luis de Palma, oficio 5, leg. 324, fols. 41r-43v (10/02/1527).

15. BARRERO BAQUERIZO, F.: *op. cit.*, fol. 330v.

La importancia de estas prerrogativas vaticanas, capaces de equiparar como lugar de culto el Cerro de la Vera Cruz de Antequera con el mismísimo Monte Calvario de Jerusalén, lleva al hermano de María Ruiz, Juan Ruiz Rubiano –patrono del monasterio y Hospital de la Vera Cruz–, a solicitar, el 2 de septiembre de 1528, al vicario de la ciudad, en cuyo poder se encontraban las dispensas apostólicas, un traslado de las mismas para presentarlas ante el Consejo y alcanzar despacho para su publicación¹⁶. Las absoluciones y perdones, trascritos en dos grandes tablas colgadas en el templo, honraban no sólo a éste, también al Hospital, a los que allí trabajaban y a los enfermos fallecidos en sus casas, quienes quedaban absueltos de todos sus pecados. El 9 de septiembre de 1528, Carlos I expide la aprobación real en Madrid, por la cual se ratifica la facultad para fundar cofradías y pedir limosnas, estas últimas fundamentales con vistas a mantener a las monjas y a los pobres acogidos en el establecimiento benéfico:

... ovimos dado nuestra licencia para las publicar en estos nuestros reynos para que con las limosnas que los fieles xptianos les fizieren pudiesen sustentar los pobres que vienen al hospital, que tenía junto al dicho monasterio...¹⁷.

En cuanto a las hermandades asentadas en el edificio tenemos constancia de tres asociaciones de laicos integradas por colectivos muy diferentes entre sí: viudas, zapateros y pastores, cada una con su cruz representativa en distintos espacios del templo, donde tendrían lugar sus reuniones, triduos y demás actos devotos¹⁸.

La capacidad para albergar agrupaciones piadosas y recurrir a la caridad cristiana, no van a ser las únicas concesiones de la Corona pues, por una pro-

16. El extracto original de estas prerrogativas lo localizamos en: (A)rchivo (H)istórico (N)acional, Sección Diversos. Concejos y ciudades, leg. 25, expediente n.º 60. La lectura del documento, bastante deteriorado, se solventa con la fiel transcripción redactada por BARRERO BAQUERIZO, F.: *op. cit.*, fols. 330r-v. La actividad de Juan Ruiz Rubiano responde a la carta de poder otorgada varios años antes por María Ruiz, con el fin de que el susodicho la representara ante cualquier tribunal de justicia para demandar el derecho a cobrar limosna, según y como estaba dispuesto en las bulas papales. *Vid.* A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Luis de Palma, oficio n.º 5, leg. 312, fols. 436r-v (09/11/1523).
17. A.H.N., Sección Diversos. Concejos y ciudades, leg. 25, expediente n.º 59. Véase apéndice documental. Las limosnas se solicitaron incluso antes de la aprobación real de las indulgencias pontificias, pues constituían unas de las vías principales de ingresos de cualquier fundación piadosa en la Edad Moderna.
18. Así se desprende del inventario realizado el 10 de noviembre de 1647, ante el escribano José de Mora Cobarruvias.

visión fechada en Madrid, el 2 de abril de 1543, se le asigna a la Vera Cruz el cobro de 150.000 maravedíes procedentes de la receptoría de las penas aplicadas a favor de la cámara real de Antequera, Ronda, Marbella, Écija y Loja, “para la obra e reparos e otras necesidades del dicho convento”¹⁹.

A fin de recolectar estas cantidades monetarias, la institución contaba con un capellán y un limosnero²⁰, comisionados a través de sendas cartas de poder localizadas en el fondo notarial, para acudir a distintas poblaciones de la provincia malagueña y reunir las dádivas ofrecidas por su vecindario, al objeto de ganar los “santos perdones”²¹. El montante reportado por la caridad cristiana no debió ser nada desdeñable, hecho que unido al arrendamiento de tierras, propició la iniciativa de María Ruiz de nombrar un administrador, cargo propuesto al escribano Luis de Palma, encargado de solemnizar y protocolizar todos los documentos tocantes a la Vera Cruz en el segundo cuarto del Quinientos²². Aunque en un principio el antedicho rehusó ejercer la gestión del convento –alegando la exigencia de una merced real para abandonar su actividad en la escribanía pública de Antequera–, no tenemos evidencias de una posible aceptación posterior. En cualquier caso, los legajos pertenecientes al oficio número cinco de la ciudad custodian el mayor volumen de información relativa a este establecimiento²³.

Curiosamente, la única descripción del conjunto arquitectónico la recoge el padre agustino Francisco Cabrera en su manuscrito referente a la historia de Antequera, de mediados del siglo XVII²⁴. Se trataba de una edificación muy sencilla, de dos naves pequeñas –de apenas veinte pasos de longitud, más

19. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Alonso de Jaén, oficio n.º 5, leg. 297, fols. 36r-37v (17/11/1544).

20. Pocos son los testimonios sobre el nombramiento de dichos cargos, aunque suelen aparecer de forma conjunta en el mismo documento. *Vid.* A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Juan García de Zaballos, oficio n.º 3, leg. 186, fols. 69r-72r (14/01/1564). En este caso, se designa en calidad de capellán a Fernando de Vilches y de limosnero a Juan Martín.

21. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Luis de Palma, oficio n.º 5, leg. 312, fols. 425r-v (27/11/1523). Por esta escritura María Ruiz de la Cruz da poder al capellán de la casa, el clérigo Diego Martín, y a fray Pedro de Burgos, limosnero, para presentarse en Archidona y recolectar el donativo de los fieles. Algo después, los mismos son comisionados, con igual propósito, esta vez en Málaga. *Ibidem*, fols. 438r-v (05/12/1523).

22. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Luis de Palma, oficio n.º 5, leg. 296, fols. 200r-v (07/06/1526).

23. Así lo demuestran los documentos escriturados por Alonso de Torres y Alonso de Jaén, sucesores en la escribanía del oficio cinco.

24. CABRERA, F. de (fray): *op. cit.*, fols. 253r-254r. Una valoración artística más reciente sobre el templo la facilita: CAMACHO MARTÍNEZ, R.: “La Capilla de la Sangre en el convento de San Zoilo de Antequera. Lectura de etapas en su construcción”, *Vía Crucis* 14, 1992, 40-46.

siete y seis pasos de ancho, respectivamente—, separadas por arcos de medio punto sobre pilares y cúpula oval. En el testero de la capilla mayor, delimitado por una barandilla, descubrimos el altar principal con la milagrosa talla de Cristo Crucificado, colocado encima de una corta gradería, y dos retablos colaterales, con una representación del Niño Jesús en cada uno. En ese mismo espacio estaban habilitados un par de tabernáculos, uno para San Cayetano y otro a Nuestra Señora de la Esperanza. Por su parte, la nave menor acogía, en su cabecera, un camarín con la imagen de vestir de la Virgen de la Soledad y Angustias, mientras en los laterales, hallaríamos un lienzo de Nuestra Señora de la Concepción y una hornacina con una hechura de Jesús Nazareno “de muy buena mano”²⁵. El templo contaba además con dos accesos o puertas, “una a medio día y otra al poniente”²⁶. No sabemos si alguna de ella daba a las habitaciones auxiliares construidas para la vivienda de las monjas y el hospital dependiente de la institución, pues de éstas desconocemos la estructura y orientación, tan sólo su existencia y la lógica estrechez de las mismas, no debiendo exceder en dimensiones a la planta de la iglesia.

Durante años, María Ruiz “la Rubiana” junto a su hija y varias mujeres, vivieron en la ermita en calidad de beatas hasta que en 1520, dos carmelitas calzadas llegan al lugar, profesando en dicha orden las devotas estantes en el beaterio, incluidas la fundadora —nombrada priora y conocida, desde entonces, con el sobrenombre “de la Cruz”, en lugar de “la Rubiana”— y su hija²⁷. En protocolos encontramos cartas de dotación de treinta mil maravedís, concentradas en el bienio 1526-27, ofrecidas por María Ruiz a distintas monjas para ingresar en el convento²⁸. Hacia 1536, ante las inclemencias del tiempo sufridas en la ermita —ya que su elevada posición respecto al llano, le exponía a fuertes temperaturas en verano y al frío e intempestivo viento durante el invierno²⁹—, el obispo de Málaga, don César de Riarío, y el concejo dispensan

25. CABRERA, F. de (fray): *op. cit.*, fol. 253v.

26. *Ibidem*.

27. Según la historiografía local, el beaterio se mantuvo desde 1517 a 1520, pues en ese mismo año las monjas Carmelitas Calzadas llegan a la ciudad y se asientan en dicha iglesia, donde instituyen convento. *Vid.* BARRERO BAQUERIZO, F.: *op. cit.*, fol. 441v y GARCÍA DE YEGROS, A.: *Historia de la antigüedad y nobleza de la ciudad de Antequera en la provincia de Andalucía*, Antequera 1919, 316-321.

28. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Luis de Palma, oficio n.º 5, leg. 296, fols. 315r-v, 316r-v y 324r-v; leg. 324, fols. 28r-29r, 42r-v y 164r-165v. El fondo de dotes constituye un importante capital de reserva para la comunidad femenina, dada la prohibición de su estipendio. *Vid.* SÁNCHEZ LORA, J.L.: *Mujeres, conventos y formas de la religiosidad barroca*, Madrid 1988, 119.

29. Situación detallada por el médico que las atendía en sus catarros y frecuentes achaques, el doctor Fermicedo, ante Luis de Palma, escribano público en el año de 1536. *Vid.* GARCÍA DE YEGROS, A.: *op. cit.*, 317.

su anuencia para reubicar la casa dentro de los límites del perímetro urbano, en un inmueble adquirido por dichas religiosas, lindero con la capilla de las “Ánimas viejas” de San Sebastián, en la actual calle de la Encarnación, ampliadas con la progresiva incorporación de viviendas contiguas, organizando un hermoso claustro, donde hoy día permanecen³⁰. No podemos constatar si la fecha del traslado brindada por la historiografía local es la correcta, de todas formas, al año siguiente, en 1537, debieron quedar unas cuantas monjas en el monasterio de la Vera Cruz, pues el 23 de enero, el visitador de la orden de penitencia de San Francisco, fray Antonio de Tablada, toma posesión del mismo en nombre de los frailes de su congregación³¹. En efecto, la hija de la fundadora, María Ruiz de la Cruz, no otorga testamento hasta el 15 de septiembre de 1545, y sabemos que ella nunca abandonó la ermita erigida por su madre, haciéndose acompañar de algunas mujeres, con independencia de las desplazadas a formar comunidad en el núcleo poblacional³². Debemos suponer que desde ese momento, las profesas localizadas en la Vera Cruz acatan el control de los franciscanos, quienes, insólitamente, llegan a establecer hasta cuatro conventos en Antequera³³. La tutela ejercida por una orden masculina, además de adecuarse a la práctica generalizada en la Edad Moderna, a partir de la cual, toda mujer o agrupación femenina por su “inferioridad” e “inde-fensión” estaba sujeta al dictamen del varón, revela, por otra parte, unos incidentes concretos acaecidos a comienzos de la década de los treinta del siglo XVI³⁴. Por entonces, tres monjas dejan la Vera Cruz para marcharse a Málaga,

30. BARRERO BAQUERIZO, F.: *op. cit.*, fols. 141r-v.

31. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Alonso de Torres, oficio n.º 3, leg. 1400, fols. 177r-178r (23/01/1537). El ceremonial se describe con detalle: Lucía Martín administradora y patrona de dicho convento acompaña al visitador en su entrada, éste celebra misa, abre la custodia, saluda a las monjas y pormenoriza un completo inventario de bienes del establecimiento.

32. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Alonso de Jaén, oficio n.º 5, leg. 297, fols. 285r-288v (15/09/1545). Testamento de María Ruiz de la Cruz, patrona del Hospital de la Vera Cruz. Tras él aparece un inventario de bienes de la antedicha, en el que destacan los siete reales de tributo anual recaudados por el arrendamiento de una viña; una casa dentro del entramado urbano y varios ornamentos de iglesia, donados a la ermita.

33. Nos referimos a los conventos franciscanos de Jesús, los Remedios, la Magdalena y San Zoilo. En este último recaía la tutela por proximidad y por la vinculación de la cofradía de la Vera Cruz, asentada en dicho convento, con la ermita. En la actualidad, cada cinco años, el Nazareno de la Sangre sube al cerro de la Vera Cruz en estación de penitencia.

34. El sometimiento de un grupo de mujeres a un convento de frailes no siempre estuvo exento de polémica, pues a los intentos de eludir la autoridad masculina se unían las rentas retribuidas a los religiosos en compensación por las prestaciones en misas, confesiones y otros servicios que, en muchos casos, alcanzaban cifras abusivas. *Vid.* VIGIL, M.: *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1994, 230-231.

con el fin de que el provisor les encomendase un destino diferente, al recibir en el convento antequerano malos tratos y vejaciones. En vista de lo ocurrido, el vicario de Antequera —el canónigo Cristóbal de Córdoba—, abre una investigación el 3 de mayo de 1530 para indagar sobre lo sucedido³⁵. Uno de los testigos, Pedro Playero, responsable, por el azar, de conducir a las religiosas a Málaga, aseguró cómo éstas le habían confesado en el camino que la causa de su deserción era “porque allí no servían a Dios, sino al diablo y que ni tenyan regla en cosa ninguna y porque les dezían palabras injuriosas que no querían oyr”. A la indisciplina y los insultos se unía el hambre, pues las limosnas recaudadas se entregaban íntegramente a Juan Ruiz Rubiano, patrono de la fundación, y ningún beneficio restaba a las monjas. Al mismo tiempo, este último y su hermana María Ruiz, personas legas, estaban acusados de tocar los vasos sagrados, tarea y privilegio exclusivo del capellán, mientras recriminaban a la antedicha abadesa sus continuas ausencias y el desgobierno acarreado por el abandono.

Similar testimonio ofrece el ex-capellán de la casa, el famoso humanista Juan de Vilches, clérigo en la Colegiata de Santa María. Su relevancia en esta institución eclesiástica y en las letras andaluzas queda patente en la ostentación de los cargos de secretario de cabildo, capellán y el renombrado puesto de preceptor de la Cátedra de Gramática³⁶. En el caso del beaterio, el susodicho sugiere la necesidad de designar un prior para regir el cenobio y asegurar así la correcta obediencia de estas mujeres y la de los propios capellanes quienes, ante la inexistencia del claustro, alternaban y comían junto a las beatas, dando un penoso ejemplo a la vecindad, con la consiguiente pérdida de donativos. En efecto, esto sucedió con los ochenta ducados donados por una devota granadina —invertidos en construir el cuerpo superior del edificio—, y demandados por la antedicha, debido a la evidente y escandalosa desorganización del convento:

Y asy mesmo, dixo este testigo que para oviar a todos los dichos ynconvinyentes sería muy necesario que la dicha casa tuviese su prior por quyen las personas de ella fuesen regidas e a quien temiesen e obedeciesen, e ansy mismo sabe este testigo que los días pasados vino una beata de Granada a la dicha casa, siendo

35. A.H.M.A., Fondo Municipal. Material sin clasificar. Información tomada por el vicario de Antequera, el 3 de mayo de 1530, sobre el mal gobierno de la ermita de la Vera Cruz.

36. Sobre esta señalada figura antequerana y su contribución a las letras del siglo XVI consúltese: TALAVERA ESTESO, F.J.: “El humanista Juan de Vilches y su *De uariis Lusibus Sylya*”, *Annal* VII, 1995, 15-84; del mismo autor: “Algunos escritores neolatinos del entorno malagueño de los siglos XVI y XVII”, en MAESTRE MAESTRE, J.M. y PASCUAL BAREA, J. (coords.): *Humanismo y pervivencia del mundo clásico*, Cádiz 1993, vol. I, 1059-1071; y por último, el reciente trabajo de SENÉS RODRÍGUEZ, G.: *El humanista antequerano Juan de Vilches: El léxico de sus silvas*, Antequera 2004.

casada con voluntad de su marido, y estuvo cierto tiempo, la qual truxo ochenta ducados los quales se gastaron en un cuerpo alto y baxo que nuevamente está hecho en la dicha casa, y viendo la gran desorden de la casa ovo por bien de pedir los dineros que truxo, o la mayor parte dellos, por que la dexase yr. Y así mismo, que por cavsá de no aver claustro ny ençerramyento en la dicha casa los capellanes que an sido de ella entran por dentro y comen y tratan con las mugeres que están dentro, de lo que se sigue mal exemplo...³⁷.

La gravedad de las circunstancias exigió al provisor de Málaga el reclamo de las bulas originarias del patronato custodiadas por la fundadora, María Ruiz de la Cruz (sobrenombre adquirido después de tomar los hábitos, según hemos apuntado). No obstante, ésta se niega a ceder tan valiosas escrituras, alegando no estar sujeta a la jurisdicción del ordinario, en virtud de las mencionadas prerrogativas papales, por las cuales sólo tendría que responder de sus actos y decisiones ante el Santo Padre y el cabildo de San Juan de Letrán en Roma. Frente a esta contradicción de competencias, la controversia se trasladó al ámbito del poder temporal, en concreto, a la Chancillería de Granada donde determinaron –no sin recabar la información pertinente de las partes en litigio–, la transferencia de las dispensas papales a las máximas autoridades civiles de Málaga y Antequera para, a su vez, enseñárselas al vicario de esta última ciudad, tras lo cual le serían devueltas a María Ruiz de la Cruz³⁸. Sólo con el cumplimiento de esta resolución podría levantarse la excomunión que pesaba sobre la fundadora del patronato, pena impuesta al no facilitar los títulos solicitados³⁹. Aunque la sentencia definitiva del pleito no consta en el expediente conservado en el tribunal de justicia, éste se dilató varios años, y María Ruiz de la Cruz, continuó al frente de la ermita hasta su muerte, acaecida el 5 de febrero de 1533, sucediéndole en el título de priora y abadesa de la Vera Cruz su hija, María de la Cruz:

... en cinco de febrero del año passado de mill y quinientos y treinta y tres, en presencia de Rodrigo de Vera, Notario apostólico, y de ciertos testigos, estando en el hospital de la Santa Beracruz y recién fallecida María Ruiz de la Cruz La

37. A.H.M.A., Fondo Municipal. Material sin clasificar. Información tomada por el vicario de Antequera el 3 de mayo de 1530... De las declaraciones del humanista ya se hacía eco FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, J.M.^a: “Las ermitas”, *El Sol de Antequera*, especial Semana Santa abril-1943.

38. (A)rchivo de la (R)eal (Ch)ancillería de (G)ranada, leg. 1301.

39. Según el testamento de Diego Ruiz Rubiano, otorgado el 4 de septiembre de 1647, en torno a 1622 fueron presentados ante la audiencia episcopal de Málaga todos los títulos y papeles relativos al patronato de la Vera Cruz. *Vid.* A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de José de Mora Cobarruvias, oficio n.º 11, leg. 734, fols. 749r-752v.

Rubiana, abadesa, patrona y fundadora de la dicha casa, y estando Presente Juan Ruiz Rubiano, el susodicho dixo que por quanto la dicha María Ruiz de la Cruz, su hermana, hera fallecida y avía necesidad de abadesa y priora en dicha cassa no envargante, que María de la Cruz, hixa lexítima y natural de María Ruiz de la Cruz, su hermana, relixiosa professa en dicha cassa, hera nombrada y elexida por priora y avadesa que la nombró la difunta...⁴⁰.

Desgraciadamente, los desórdenes rastreados en la vida conventual, también afectaban a lo asistencial. Junto al templo, en unas dependencias anejas, situamos un pequeño hospital, donde teóricamente se atendían los numerosos viajeros llegados a la ermita para lograr las indulgencias sancionadas por la autoridad papal. Dicho servicio concuerda con una de las labores innatas a las beatas pues, aún siendo mujeres dedicadas a seguir un modelo de comportamiento piadoso, no abandonan el contacto con el mundo –caso de las emparedadas–, y sujetas al ideal mendicante, realizan labores caritativas⁴¹. Según la documentación manejada, esta desconocida institución benéfica recibe el nombre de “hospital de la Vera Cruz”, al que se le antepone el título de ermita o monasterio debido a la función religiosa del principal edificio, regentado por beatas⁴². Su localización en las afueras del núcleo poblacional le convirtió en una modesta hospedería, destinada a albergar a quien deseara reponer fuerzas para reanudar el camino de vuelta a casa, tras su peregrinación a un enclave homónimo al Monte Calvario de Jerusalén. Uno de los pocos testimonios escritos sobre la existencia del hospital y su disposición aparece en el testamento de su primer patrono, Juan Ruiz Rubiano “el viejo”, quien nos indica la ubicación en zona extramuros y su adscripción a la colación de San Pedro:

Declaro y digo que soy patrono de la dicha iglesia y hospital de la Santa Vera Cruz que hes extramuros desta dicha çibdad, e como tal patrono resido en la dicha iglesia y hospital, por tanto quiero y mando que si después de my fallecimiento oviere capellán en la dicha iglesia y hospital, que el tal capellán me entierre y que vaya a lo acompañar los clérigos de la dicha

40. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Antonio Fernández Navarro, oficio n.º 3, leg. 1426, fol. 176r.

41. La diferenciación entre emparedadas y beatas, además de las tareas propias de cada colectivo, la encontramos en el estudio de: MIURA ANDRADES, J.M.^a: “Formas de vida religiosa femenina en la Andalucía medieval. Emparedadas y beatas”, en MUÑOZ, A. y GRAÑA, M.^aM. (eds.): *Religiosidad femenina: expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, Madrid 1991, 139-164.

42. A.H.M.A., Fondo Municipal. Material sin clasificar. Información tomada por el vicario de Antequera, el 3 de mayo de 1530...

iglesia de Señor San Pedro desta ciudad de cuya collación hes la dicha iglesia y hospital...⁴³.

Retomando los percances registrados en la actividad caritativa del centro, según las noticias obtenidas por el vicario en 1530, sólo cuando la Vera Cruz celebraba una festividad importante y los fieles acudían a oír misa –normalmente los viernes de Cuaresma–, María Ruiz “la Rubiana”, recogía a algún pobre forastero, le daba cama durante algún tiempo y hacía traer al médico el mismo día de la conmemoración litúrgica, para que los vecinos pudieran oír sus lamentos y comprobar el efectivo reconocimiento del facultativo, cuando la realidad era la perpetua inexistencia de hospitalidad. Así lo declara en su testificación Francisco Gavilán, clérigo presbítero:

E ansí mismo, el señor vicario le preguntó que si sabe que quando ay alguna fiesta en la dicha casa y ivan alguna jente allí, que la dicha María Ruiz tenía un pobre, allí en la dicha casa para dar color a las gentes que vienen allí que la dicha casa tiene pobres y los cura, y no los tiene ni los cura más de un día o dos, y después los echa a que se vayan, y algunos se mueren de hambre por que no les provee de ninguna cosa para su salud, dixo que este testigo no ha visto pobres allí, salvo que quando el señor vicario le requirió le mostrase las bulas o el traslado de ellas que tenía para las enviar al señor provisor, la dicha María Ruyz tomó un pobre forastero que estava enfermo y lo llebó a la dicha casa, y este testigo lo vido allí ciertos días en una cama. Y que un día de la cruz de mayo, estando mucha gente en la misa mayor Juan Rubiano, hermano de la dicha María Ruyz, llamó al licenciado Osuna que visitase a aquel enfermo y le viese la orina a altas bozes para lo oyesen la jente que estava en misa en la dicha casa, por que dixesen los que estavan presentes, que avía enfermos y tenyan cuidado de ellos. Y a lo que cree este testigo hizo aquello el dicho Juan Rubiano y la dicha María Ruiz cautelosamente, porque antes ni después nunca le vido visitar de físico, ni de dalles medicinas para su salud, y ansí se murió en la dicha casa el dicho enfermo, y que esto sabe...⁴⁴.

Igualmente, tenemos otras informaciones sobre las anomalías cometidas en la gestión de las rentas destinadas a las prestaciones con los necesitados. De tal forma, la real provisión de Felipe II de 1564 le incluye en la lista de hospitales objeto de inspección por parte del gobierno municipal, en preven-

43. A.H.M.A., Fondo Notarial Escribanía de Juan de Baena, oficio n.º 2, leg. 2771. Testamento otorgado por Juan Ruiz Rubiano en Antequera el 6 de junio de 1547.

44. A.H.M.A., Fondo Municipal. Material sin clasificar. Información tomada por el vicario de Antequera el 3 de mayo de 1530...

ción de la ineficacia de las visitas episcopales. Lo más llamativo del texto es la enumeración de los centros implicados. No sólo figuran los gobernados por cofradías, también los de patronato particular –el de Jesús, Buenas Nuevas y Vera Cruz–, y la licencia concedida a los comisionados capitulares para tomar las cuentas a los mayordomos, a cuyo cargo estaban las haciendas de dichas instituciones. Todo ello se recoge en las siguientes palabras:

... Sebastián de Santander, en nombre del conçejo, justicia e regimiento de esa dicha çiudad nos hiço relación diciendo que en ella avía siete hospitales. El uno que llamavan de la Caridad, y el otro de San Sebastián, y otro de la Conçeçión, y otro de San Juan, y otro que dicen de Buenas Nuevas, y otro del Santísimo Nombre de Jesús, y otro de la Veracruz (...) y los mayordomos y los oficiales de los dichos hospitales tenyan mucho descuydo y desorden, y no gastavan ny destribuyan las dichas rentas para el fin y efecto en que se avían de gastar, conforme a la dicha fundación (...) mandásemos dar esta nuestra provisión para que quando se viniere a hazer la dicha visita, dos regidores que fuesen nombrados por esa dicha çiudad asistiesen en ella e advirtiesen al visitador lo que convenya que se hiziese y remediase, y diesen su paresçer en ello porque como fuesen naturales de esa dicha çiudad estarían más informados de lo que pasava...⁴⁵.

En la línea del resto de los hospitales no dependientes de corporaciones de laicos sino de patronato particular, el establecimiento de la Vera Cruz no aparece implicado en el proceso de reducción hospitalaria de 1629⁴⁶. Sus rentas y ministerio nada tenían que ver con el vecindario, pues poco o ningún servicio le reportaban. El proyecto de unificación de casas benéficas en Antequera afectaría sólo a aquéllas regentadas por hermandades, al ser las más acaudaladas y en las que se comprueba una actividad asistencial constante, a pesar de las carencias habituales propias de la Edad Moderna.

La iglesia de la Vera Cruz continuó abierta pasada esa fecha, primero a cargo de su fundadora y su hija, y con el tiempo, tras la desaparición de las beatas, en la década de los años cuarenta del siglo XVII, por un ermitaño, dedicado al cuidado expreso del templo, a lo cual concurría con su persona y cuatro reales semanales para reparos, siempre supeditado al sucesor en el

45. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Beneficencia, leg. 970: Real provisión de Felipe II contenida dentro de un expediente “para que se hallen dos regidores al tomar las cuentas de los mayordomos de los hospitales”. Fechada en Madrid el 5 de noviembre de 1564.

46. Sobre este tema consúltese: LEÓN VEGAS, M.: “La reducción de los hospitales antequeranos en la primera mitad del siglo XVII”, en CORTÉS PEÑA, A.L., LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M.L. y LARA RAMOS, A., (eds.): *Iglesia y sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, Granada 2003, 235-248.

patronato de la ermita⁴⁷. Si reflexionamos sobre la supresión del beaterio advertiremos lo poco casual del hecho. No podemos olvidar la reticencia de la Iglesia a comienzos del siglo XVI, en plena corriente reformista, hacia aquellos movimientos asociativos espontáneos colocados al margen de su control y organización. La descalificación de las beatas, por la libertad de acciones, fuerza a muchas de estas mujeres a profesar en una congregación, bajo una regla precisa y rigurosa, contribuyendo a la proliferación de conventos a lo largo de dicha centuria⁴⁸. En el caso de Antequera, una vez extinguida la comunidad femenina, el traspaso de los derechos y propiedades aparejadas al patronato se volvió complicado en determinados momentos, por ausencia de herederos directos. Así ocurrió en 1671, dando lugar a un extenso litigio entre dos ramas colaterales de la familia Ruiz-Rubiano. Por ese entonces, el patronato de la Vera Cruz pertenecía a Mateo Ruiz Rubiano, hijo de Diego Ruiz Rubiano y biznieto de Juan Ruiz Rubiano “el viejo”, pues en este último y sus descendientes recaía la gestión de la hacienda de la institución, dado que su hermana, la fundadora María Ruiz, y su sobrina habían profesado los votos sagrados. Sin embargo, la ausencia de Mateo por más de cuarenta años al encontrarse cautivo “en tierra de moros” (concretamente en Argel, tras ser apresado en un viaje al Peñón de Vélez de la Gomera), obliga a nombrar legataria a Marcelina de Gálvez y Córdoba, esposa de Andrés de Rojas Maderuelo, regidor, puesto que ésta y el desaparecido resultaban ser

47. Así consta en el testamento de Diego Ruiz Rubiano, patrono de la Vera Cruz por sucesión de Juan Ruiz Rubiano, el 4 de septiembre de 1647, quien ordena al entonces ermitaño, el hermano Cristóbal de San José, conformar inventario de todos los bienes custodiados en el templo, para cuando sucediera una nueva persona en el cargo, se le diera copia de esta escritura y en ella anotara los aumentos materiales conseguidos durante su tutela. *Vid.* A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de José de Mora Cobarruvias, oficio n.º 11, leg. 734, fols. 749r-752v. No debemos confundir la figura de ermitaño con la de eremita, pues los primeros son personas legas, incluso casadas, hasta el punto que el propio Diego Ruiz, nombra en su testamento a Francisca Xeses, esposa del ermitaño Cristóbal de San José, para habitar y asistir en la ermita en caso de fallecer su marido. *Ibidem*, fol. 751v. Desde 1652, le releva en el cargo el ermitaño Antonio de Flores. *Vid.* A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Antonio Fernández Navarro, oficio n.º 3, leg. 1426, fols. 99v-108v. Por este testamento, Diego Ruiz designa sucesora en el patronato a María de Vegas su mujer, a quien se le encomienda reunir la limosna suficiente para rescatar del cautiverio al hijo de ambos, Mateo Ruiz Rubiano. Mientras éste es liberado, Diego Ruiz Rubiano nombra por administrador de la hacienda de la Vera Cruz, tanto de bienes muebles como raíces, a Andrés de Rojas Maderuelo.

48. MIURA ANDRADES, J.M.^a: *op. cit.*, 161. El autor señala que en el periodo de transición del siglo XV al XVI, las autoridades civiles y eclesiásticas endurecen las medidas para el enclaustramiento de mujeres, en especial, de beatas y prostitutas.

hijos de primos segundos⁴⁹. A partir del año señalado, los apellidos “Ruiz-Rubiano” se desvinculan de la ermita de la Vera Cruz. Por primera vez, transcurridas varias décadas de patronato, accede al mismo una mujer, perteneciente además a una rama secundaria de los originarios conquistadores de la fortaleza musulmana, a pesar de primar la descendencia masculina a la femenina en línea sucesoria directa.

Con todos los contratiempos sufridos, la iglesia y el patronato de la Vera-Cruz preexistieron durante toda la Edad Moderna, si bien en sus instalaciones no descubrimos ningún tipo de asistencia ni cuidado a enfermos, pobres o peregrinos, al menos de manera comprometida y sistematizada.

Independientemente de su papel como monasterio, la historia de la ermita está ligada a la del cerro donde se asienta, al tener éste protagonismo por sí solo. Al pie del mismo se extendía una importante cantera proveedora de piedras, muy valiosa de cara a las numerosas edificaciones civiles, pero sobre todo, religiosas de la urbe. La utilidad de este cerrete no queda ahí, pues constituía uno de los muladares oficiales del municipio junto al sitio de Belén “el Viejo”, ambos en zona “extramuros”, a tenor de la normativa concejil de 1531⁵⁰. De esta forma, se intentaban evitar los daños provocados al común por los malos olores de la descomposición de las basuras aunque, en la práctica, la realidad era menos higiénica, al depositar la mayoría de los vecinos sus desechos en las vías más próximas a sus domicilios. En el siglo XVII, las canteras de Belén “el Viejo”, junto a las localizadas en el cerro de la Vera-Cruz, integran los principales estercoleros, especialmente requeridos en las fuertes afecciones pestilenciales de 1601, 1649 y 1679, donde incluso llegan a formarse quemaderos para destruir los objetos sospechosos de poder

49. A.H.M.A., Fondo Notarial. Escribanía de Antonio Fernández Navarro, oficio n.º 3, leg. 1426, fols. 93r-178r (22/03/1672). Marcelina Gálvez de Córdoba era prima en cuarto grado de Diego Ruiz Rubiano –progenitor de Mateo Ruiz–, y a la vez tercera nieta del hermano del padre de la fundadora, Juan Ruiz “el bueno”. La resolución de la Chancillería de Granada donde se dirime este pleito, favorable a la antedicha, data del 24 de diciembre de 1670. El acto simbólico de posesión del establecimiento fue el 7 de enero de 1671. La parte que sale desheredada es la representada por Catalina Jiménez de Baeza, mujer de Diego de Altafulla. Éstos alegan también lazos de parentela, pues Salvador Ruiz Rubiano, hermano de Diego Ruiz Rubiano, resultaba ser primo de la dicha Catalina, aunque, como después se comprueba, esta rama familiar queda anulada en la sucesión del patronato, por la “incapacidad” de Salvador. *Ibidem*, fol. 121v.

50. A.H.M.A., Fondo Municipal. *Tabla de las Ordenanzas que esta ciudad de Antequera tiene por su Majestad confirmadas para la buena gobernación de ella sobre las penas que se han de llevar en el campo y otras cosas tocantes al bien público de esta ciudad*, confirmadas el 26 de marzo de 1613. El epígrafe sobre las inmundicias y otras cosas hediondas comprende los folios: 59r-60v. En la actualidad, contamos con la transcripción impresa realizada por el profesor ALIJO HIDALGO, F.: *Ordenanzas de Antequera (1531)*, Málaga 1979.

transmitir la enfermedad. Ambos cantizales logran la plena consolidación de “muladar” en la revisión de las ordenanzas municipales redactadas en 1744, a los cuales se agregan los confinados en Capuchinos y a la salida de la Puerta de Málaga, con la única condición de no obstruir el paso reservado para sacar la piedra:

... Por quanto por otra Ordenanza antigua se previno los sitios donde los vecinos devían echar las inmundicias y escombros, cuyos sitios oy se hallan poblados; Ordenamos y mandamos que en lugar de aquéllos, usen de aquí adelante del sitio que llaman Belén el Viexo y cantera de la Casa de la Matanza y de la cantera del Zerro de la Cruz y de la cantera de Capuchinos y del Barranco que está a la salida de la Puerta de Málaga a mano izquierda, de forma que en dichas canteras no envarasen a sacar piedra de ellas ni envarasar el carril por donde se a de traer...⁵¹.

Su provecho en época de contagios víricos iba más allá de la acumulación de inmundicias. En la última catástrofe del siglo XVI (1582-83) y la *Peste Atlántica* de comienzos de la siguiente centuria (1601), se eligió un determinado número de viviendas situadas en la falda de dicho cerro para emplearlas como lazaretos⁵². Las fosas de cadáveres eran otro potencial foco de infección, mucho más peligroso según su concentración. Durante las duras crisis epidémicas del siglo XVII, la parte baja del cerro de la Vera Cruz se acondicionó para la práctica de enterramientos colectivos. A lo largo de la peste sufrida por Antequera en 1649 llegaron a abrirse hasta trece carneros: nueve en Belén “el Viejo”, en la zona extramuros contigua a la Puerta de Granada; dos en el barrio de San Juan –posiblemente, a los pies del cerro de San Roque–, y dos a los pies de la Vera-Cruz, próximos al camino de Lucena. Pese a la preventiva lejanía de estas grandes fosas, el apilamiento y descomposición de tantísimos cuerpos hacía emerger del terreno unos humos o efluvios corruptos susceptibles de ser inhalados por el hombre, conforme a la variabilidad del viento. La solución más adecuada era sellarlos mediante una capa de cal y tierra, de una vara o vara y media de grosor, bien apisonada, la cual en su superficie llevaba

51. A.H.M.A., Fondo Municipal. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 1738. Sesión del 17 de marzo de 1744.

52. *Ibidem*, n.º 1607. Sesión del 28 de abril de 1601. No obstante, los médicos dictaminan lo inapropiado del lugar al emplazarse demasiado cerca de las zonas habitadas. Aunque no hemos encontrado el traslado efectivo a otro sitio, la única condición exigida a estos lazaretos era su lejanía del vecindario más próximo para impedir la comunicación de personas y la letalidad del aire viciado por agentes víricos. Sobre la localización y funcionalidad de estos hospitales durante el contagio de 1582 consúltese: LEÓN VEGAS, M.: “Incidencia de una crisis epidémica en Antequera: la peste de 1581-83, a través de las actas del concejo”, *Baetica* 25, 2003, 568-569.

un enlucimiento compuesto de una mezcla de cal y arena, además de ser coronada con una cruz:

... la obra de tapar los dichos carneros que fueron nueve en el sitio de Belén, donde estaba el ospital de contagio estramuros desta ciudad, y dos en la falda del cerro de la Vera-Cruz, junto a el camino de Lucena, y otros dos en el barrio de San Juan, y el dicho Miguel Castaño y sus oficiales los taparon echándoles hormigón de cal y tierra demás de una vara y vara y media de alto, muy bien pisado hasta la superficie de la tierra y luego se alsaron por medio que hisiese corriente a los lados y se enlusieron con mucha mezcla de cal y arena y se les pusieron cruces, lo qual se hizo con mucho cuydado porque no baporisasen los cuerpos muertos que abían en los dichos carneros⁵³.

No obstante, el enclave analizado no debe relacionarse sólo con la concentración de elementos nocivos, gracias a su relativa distancia del centro poblacional, pues su significación religiosa supera cualquier otro tipo de protagonismo. Precisamente, el emblemático cerro de la Vera-Cruz, será el entorno elegido para las estaciones penitenciales de las cofradías locales, por su analogía con el Monte Calvario, donde Jesús fue crucificado⁵⁴. En este sentido, según palabras de Antonio Parejo, Antequera resumía el paradigma de ciudad católica, fiel al ideal tridentino, por sus semejanzas con Jerusalén –el Gólgota y el desierto, retiro de anacoretas, asimilados a la Vera Cruz y al convento antequerano de la Magdalena, respectivamente–, y Roma, al estar rodeada de siete colinas⁵⁵. En consecuencia, la ermita se adivina como un sacromonte, precedida de sendas cruces en piedra, marcando cada uno de los pasajes del Vía Crucis⁵⁶. Sin duda, el más renombrado era el desfile de la Archicofradía de la Sangre y Vera-Cruz, cuyo cortejo del Jueves Santo lo conformaban la impresionante talla del Nazareno –obra manierista atribuida a Pablo

53. A.H.N., Diversos. Concejos y ciudades, leg. 27. “Ynstrucción y diligencias...”.

54. Sobre la significación religiosa de este lugar, especialmente en la Semana de Pasión, consúltese: ARTACHO LÓPEZ, R.: “Ermita de la Vera Cruz en el Cerro del Infante”, *El Sol de Antequera*, 28 de marzo de 1982; SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.: “Visión barroca de un ciclo medieval: La leyenda de la Vera-Cruz y el entorno iconográfico de la Archicofradía de la Sangre de Antequera” en VV.AA.: *Arte y Ciencia. Veracruz de Antequera. Estudio pluridisciplinar de un patrimonio*, Málaga 1992 y GIL SANJUAN, J. y SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.: “Iconografía de la ciudad de Antequera y su entorno paisajístico en el siglo XVI. Visitas panorámicas de dos pintores flamencos”, *Revista de Estudios Antequeranos* 6, 1995, 383-384.

55. PAREJO BARRANCO, A.: *Una lectura simbólica de la Antequera barroca*, Antequera 2003, 107-109.

56. GIL SANJUAN, J. y SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.: *op. cit.*, 383-384.

de Rojas⁵⁷— junto a los hermanos flagelantes, con inicio en la iglesia franciscana de San Zoilo, sede de la corporación, hasta el figurado Gólgota, escenario de la pasión y muerte de Cristo⁵⁸. La sacralización del espacio urbano era frecuente en la Edad Moderna, hasta el punto de reconocerles a determinados lugares una capacidad mágica o protectora. Así ocurrió con el caso que analizamos. No son pocas las procesiones de imágenes patronales o de profunda veneración popular, emprendidas hacia la cima del cerro para invocar la protección divina, en concreto, cuando el agro se veía amenazado por alguna calamidad, pues la panorámica de la vega advertida desde el promontorio era, realmente, privilegiada. A mediados del siglo XVII, la ciudad sufría los estragos de una plaga de langostas, materializada en una gran nube negra compuesta de pequeños insectos devoradores de los frutos cosechados durante largas temporadas de siembra⁵⁹. Entre el amplio abanico de devociones, la Virgen de la Esperanza, custodiada por el cabildo eclesiástico en la iglesia Colegial, fue la elegida para paliar la catástrofe. Escoltada a finales de mayo de 1657 al cerro de la Vera-Cruz, se ofició una solemne misa en su honor experimentándose, casi de inmediato, una asombrosa mejoría, según el testimonio recogido en la documentación municipal⁶⁰.

Transcurridos diez años, en 1668, el campo de toda Andalucía era consumido por una fuerte sequía, con la consiguiente escasez, encarecimiento del grano y las inevitables hambrunas. El cronista local Barrero Baquerizo describe así la situación:

57. BRAVO FERNÁNDEZ, M.^ªB.: “La restauración de las imágenes del Cristo Verde y el Nazareno de la Sangre”, *Revista de Estudios Antequeranos* 7-8, 1996, 404.

58. Sobre esta hermandad antequerana contamos con la aportación de ESCALANTE JIMÉNEZ, J.: “Historia documental de la cofradía de la Santa Vera Cruz y Sangre de Jesucristo”, *Vía Crucis* 14, 1992, 19-26. Realmente, es asombrosa la proliferación de corporaciones de laicos dedicadas al culto de la Vera Cruz, e intituladas de la misma forma en todo el país. Desde el punto de vista de la producción historiográfica hallamos importantes monografías a partir de los años ochenta de la pasada centuria hasta la actualidad. Sirvan de ejemplo los trabajos de: CASTILLO BENÍTEZ, J.: *Historia de la Cofradía del Cristo de la Vera-Cruz de Alhaurín el Grande, Málaga*, Málaga 1982 y LABARGA GARCÍA, F.: *Cofradías de la Vera-Cruz en La Rioja*, Logroño 2000. En cualquier caso, una de las aportaciones más destacables es la publicación de las *Actas del Congreso Internacional de las Cofradías de la Santa Vera Cruz. Sevilla, 19-22 marzo de 1992*, Sevilla, 1995. Entre las numerosas comunicaciones, aparecen representadas prácticamente todas las regiones dentro de la geografía española, a las cuales se suman investigaciones relativas a América, Bélgica, Francia, Italia y Portugal.

59. Esta amenaza ha sido tratada en: LEÓN VEGAS, M.: “Una simiente devastadora del agro antequerano: la plaga de langosta de 1620”, *Revista de Historia Moderna* 23, 2005, 285-305.

60. A.H.M.A., Fondo Real Colegiata de Antequera. Libro de Actas Capitulares, n.º 11, fols. 205v-206r. Sesión del 12 de mayo de 1657.

En el año de 1668 fue molestada del cielo con la seca y falta de agua, tanto que perdieron la esperanza los hijos de esta ciudad en meter las hoces y segar los panes, sino es que por milagro sucediese; y el mismo castigo debía pasar en su alhóndiga, y el que se vendía en Antequera se suvía su valor de cada instante, con que esperaban perecer del todo en el siguiente invierno...⁶¹.

Antequera relega en esa fecha su fervor mariano a favor del Cristo de la Salud, depositado en la iglesia parroquial de San Juan, de donde salió a hombros el último domingo de abril de 1668, en dirección al cerro de la Vera-Cruz, con motivo de la penosa sequía padecida en la ciudad y en el resto de Andalucía. La celebración obtuvo el beneficio del agua, de manera tan abundante, que la imagen fue conocida a partir de entonces con el título de Cristo “de la Salud y de las Aguas”, engrosando la nómina de milagros prodigados por el cielo a favor de los antequeranos. Algo similar ocurrió durante la primavera de 1673. En esta ocasión, el 12 de mayo, el Nazareno de la Sangre desfiló desde el convento franciscano de San Zoilo hasta el citado cerro para propiciar el patrocinio del agua, acompañado de rezos y súplicas del vecindario, exacerbadas en el instante de llegada a la Vera Cruz, enclave en el que el dominio visual de los sembrados era absoluto, momento culminante de estas manifestaciones situadas entre el fervor y lo sobrenatural⁶².

La predilección por el cerro de la Vera Cruz de cara a celebrar aquellas exhibiciones, con el fin de proteger los cultivos, continuó en la siguiente centuria. Precisamente, para el Setecientos contamos con el relato de uno de los episodios más interesantes desde el punto de vista de la credulidad aparejada a fenómenos catastróficos. Con motivo de la plaga de langosta que asoló el sur peninsular en la década de los años cincuenta, Antequera fue honrada con la presencia de los restos de San Gregorio Ostiense, los cuales junto con el agua bendita pasada por ellos, se convirtieron en el remedio más eficaz para combatir al voraz animalillo, especialmente en los siglos XVII y XVIII. Así, el 18 de enero de 1757 llega a la ciudad, a las seis de la tarde, la insigne cabeza del Santo, acompañada por cuatro cofrades de la hermandad encargada de su custodia y por representantes de los dos cabildos, civil y eclesiástico quienes, en honor de tan señalada visita, habían salido a su encuentro a la altura del camino de Granada⁶³. Ya en el municipio, el milagroso cráneo se trasladó al altar mayor de la iglesia Colegial, cortejado por el *tedeum*. Al día siguiente, tuvo lugar una procesión general al Cerro de la Vera-Cruz, donde

61. BARRERO BAQUERIZO, F.: *op. cit.*, fol. 250v.

62. *Ibidem*, fol. 251v.

63. A.H.M.A., Fondo de la Real Colegiata. Sección Gobierno. Libro de Actas Capitulares, n.º 23. Sesión del 18 de enero de 1757.

concurrieron regidores, jurados, miembros de la Colegiata, el clero regular y multitud de vecinos. Una vez allí, la lluvia impidió celebrar la misa en el exterior, oficiándose dentro de la ermita donde, colocada la venerable reliquia, se realizaron cantidad de bendiciones y exorcismos, dándose por terminado el acto. No obstante, tan ostentoso ceremonial no tuvo la efectividad deseada y, a finales de marzo de 1757, la langosta revive en los campos de Antequera⁶⁴. A principios de abril se organiza otra bulliciosa marcha al cerro, esta vez sin San Gregorio, donde los exorcismos –con una porción de insectos metidos en una caja y después enterrados en la tierra para ser quemados–, no terminan por extinguir completamente la terrible amenaza⁶⁵. En suma, estamos ante frecuentes rituales supersticiosos practicados en un terreno privilegiado para obtener el beneplácito divino por su elevación y significado místico.

A tenor de lo expuesto, no cabe duda de la multifuncionalidad del cerro y ermita de la Vera-Cruz, lo cual fuerza un análisis global de la fundación religiosa y el espacio en el que se instala. De beaterio-hospital a simple residencia de un ermitaño; de sitio de enterramientos, quemaderos y escombros, a lugar de peregrinación y recreación de la pasión y muerte de Cristo, la utilidad y carga simbólica de este rincón antequerano a lo largo de los siglos es indiscutible⁶⁶. La pequeña edificación, despojada de todo ornamento se erige en la actualidad en la cima del promontorio de igual nombre, señoreando desde su altura la urbe que se desliza a sus pies, memoria de un pasado cargado de connotaciones dramáticas, supersticiosas, pero sobre todo, de un profundo y sincero sentimiento devoto. En la Vera Cruz y en su estudio quedan condensados importantes capítulos de la Antequera Moderna: los repartimientos de tierras practicados tras la conquista, institución de conventos, asistencia benéfica, crisis epidémicas y agrícolas, entre otros, prevaleciendo en el recuerdo el fervor de sus vecinos por la intercesión divina propiciada a través de las milagrosas imágenes trasladadas a uno de los parajes más distintivos de la ciudad, de una fuerza plástica no empañada con el paso del tiempo.

64. *Ibidem*. Sesión del 29 de marzo de 1757.

65. *Ibidem*. Sesión del 3 de abril de 1757.

66. La Vera Cruz se volvió a levantar en 1997 a partir de la planta original, aunque se han añadido nuevos cuerpos con el fin de albergar, en un futuro, un museo o mesón. Actualmente, se están mejorando y ampliando todos los accesos al cerro, mientras se pavimentan los trazados que comunican la zona con la urbanización de la Quinta. *Vid.* El *Sol de Antequera* del 25 de mayo del 2006.

APÉNDICE DOCUMENTAL

Traslado de una real provisión, a través de la cual se concede anuencia al monasterio-hospital de la Vera Cruz de Antequera para publicar las indulgencias otorgadas por licencia papal.

Madrid, 9-septiembre-1528.

A.H.N., Diversos. Concejos y ciudades, leg. 25, n.º 59. Sin foliar.

En la villa de Madrid a nueve días del mes de septiembre de myll e quinientos veynte y ocho años, ante mí el señor licenciado Ronquillo del Consejo de sus Magestades e Alcalde en la su casa e corte, enpresençia de my Francisco de Rosales, escrivano de sus Magestades e de la Audiencia e juzgado del dicho señor alcalde e de los testigos don Yñigo e Santos Pacheco, presente María Ruiz de la Cruz, priora del monasterio e convento de la Santa Vera Cruz de la çibdad de Antequera, e presentó ante el dicho señor Alcalde una çédula de su Magestad firmada de su Real nombre e refrendada de Antonio de Villegas su secretario, escrita en papel segund por ella paresçia, su thenor de la qual es el que se sygue.

El Rey. Reverendo yn Xistpo padre don Francisco de Mendoça, obispo de Ovyedo del my Consejo e my secretario general de la cruzada, por parte de la priora e convento del monasterio de la Santa Vera Cruz de la çibdad de Antequera me es fecha relación que los Sumos Pontífices an conçedido al dicho monasterio grandes gracias e indulgencias, e que nos les ovimos dado nuestra liçençia para las publicar en estos nuestros Reynos para que con las limosnas que los fieles xptianos les fyzieren pudiesen sustentar los pobres que vienen al ospital que tiene junto al dicho monasterio, e las religiosas que en el dicho monasterio están ante cabsa las tres bulas, suplicándome e pidiéndome por merced les mande dar la dicha lycençia para publicar las yndulgencias e cavado el término de la publicación de las dichas tres bulas e yo túvelo por bien, por ende yo vos encargo y mando que deys vuestras cartas para que publiquen las dichas graçias e indulgencias conçedidas al dicho monasterio e que hagan sus cofradías e pidan sus limosnas después de cumplido el término de la publicación de las dichas tres bulas mediante que no oviere cruzada en estos mis reynos, guardando la horden y forma que en ello se debe tener, conforme a la carta dada con nuestra fecha en Madrid a veynte e dos días del mes de abril de myll e quinientos e veynte e ocho años. Yo El Rey. Por mandado de su Magestad, Antonyo de Villegas.

E asy presentada a mi dicho señor alcalde la dicha çédula de su Magestad susoyncorporada en la manera que dicho es, por la dicha María Ruyz priora del dicho monasterio y en su nombre tiene nesçesidad de enviar la dicha çédula original a algunas partes y se tema que se le perderá, o le sea faltada o

robada o se le quemara o acaeciera por ella algún caso fortuyto, de que a ella y al dicho monasterio le venya mucho daño y perjuyzio, por ende que pedio o pido al dicho señor alcalde mande sacar un traslado o dos o más de la dicha çédula original, quantos ella quisyere o oviese menester a los quales y a cada uno de ellos ynterpusyese su autoridad e de auto para valga e faga fe enjuyzio e fuera del como la dicha original e que asy lo pedía e pidió por testymonio e a los presentes ruego que dello fuesen testigos, y el dicho señor alcalde tomó en sus manos la dicha çédula original de su Magestad e la ley e la myró e esaminó, e por el vysta e esamynada dixo que por quanto la dicha çédula no estaba rota ny cançelada, ny en parte alguna de ella sospechosa antes caresçiente de todo viçio o sospecha, por ende que mandava e mandó a my el dicho escrivano que sacase un traslado de la dicha çédula original o dos o más, las que la dicha María Ruyz priora quysiese e oviese menester, a los quales y a cada uno de ellos dixo que yendo firmados de su nombre e sygnados e fyrmados de my el dicho escrivano, ynterponya e ynterpuso su autoridad e decreto judicial para que valgan e fagan fee enjuyzio e fuera del, tanto quanto de derecho lo pueden haser testigos que fuesen presentes...



La ermita y cerro de la Vera Cruz, al norte de Antequera
Fuente: Portal del Ayuntamiento de Antequera. www.antequera.es